



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 19272/2016

Córdoba, 18 AGO 2016

VISTO

Que el alumno de esta Facultad Sr. Nahuel José Miguel SÁNCHEZ, DNI 38191264, matrícula 38191264, ha solicitado EQUIVALENCIA de las asignaturas Introducción a la Psicología; Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Neurofisiología y Psicofisiología; Metodología de la Investigación Psicológica; Psicología Sanitaria; Prueba de Suficiencia de Idioma: Portugués; Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas Psicología General; Psicoestadística; Neurociencias I y II; Antropología Cultural; Metodología de la Investigación; Salud Pública, Salud Mental; Portugués e Inglés; de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad de la Cuenca del Plata; así como los programas oficiales de las mismas.

Que el sistema de aprobación de equivalencias completas no se corresponde con el régimen de correlativas vigente en la Facultad, por lo que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se expiden respecto a las mismas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar equivalencia al Sr. Nahuel José Miguel SÁNCHEZ, DNI 38191264, matrícula 38191264, en las asignaturas Introducción a la

Psicología con una calificación de 10 (diez) puntos; Neurofisiología y Psicofisiología con una calificación de 7 (siete) puntos; Metodología de la Investigación Psicológica con una calificación de 9 (nueve) puntos; Prueba de Suficiencia de Idioma: Portugués con una calificación de 8 (ocho) puntos.

Artículo 2º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial PREVIO COLOQUIO de las unidades del programa vigente referidas a los temas de "Estimación por Intervalos".

Artículo 3º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicología Sanitaria PREVIO COLOQUIO de un examen complementario con presentación de una "Programación de Intervención desde la Psicología Sanitaria".

Artículo 4º: No otorgar equivalencia en la asignatura Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés.

Artículo 5º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera. Del mismo modo, los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberán rendirse una vez que se haya aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece dicho plan.

Artículo 6º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución N°: 1 4 3 2



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA